



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
QUERELLANTE : YORLADYS PRIETO
QUERELLADO : JORGE JOSE SOLANO FAJARDO
RADICACION : 2020-00171

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal al demandado, conforme al memorial allegado por el apoderado de la parte actora.

II. Previo resolver lo que corresponda, se requiere al apoderado de la parte demandada, para que reenvíe la contestación de la demanda y los anexos nuevamente, en formato PDF al correo del Juzgado, ya que los documentos allegados en correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2020, no permiten ser visualizados.

Para tal fin se le otorga el término de tres (3) días, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>47</u> del <u>14 DE DICIEMBRE</u> <u>2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
